GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA

Nº int.: 2288259

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44.408

SANTIAGO, 20/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Frederika COETZER nacida el 14/11/1963 en Sudafrica Republica De, pasaporte ordinario WJ724556; Quintin Frederick COETZER nacido el 14/10/1994 en Canada, pasaporte ordinario WN520031; y Estian Anthony COETZER nacido el 09/06/1993 en Canada, pasaporte ordinario WN520030, todos de nacionalidad CANADIENSE han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Frederika COETZER de nacionalidad CANADIENSE por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Estian Anthony COETZER de nacionalidad CANADIENSE y su no Quintin Frederick COETZER de nacionalidad CANADIENSE.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALO DEL IN

Extranjeria y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [9401-8] 20/07/2010 correl: 10.255

Distribución:

- Polint

- DEM

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA SECCIÓN ATENCIÓN PÚBLICO